Los Molestadores rebeldes y baxo grancano demonedadebellon la qual la acen
mismos por mer cadería a la de Rocella gazzo an a bueltas y abayona
de la dicha donde dupende por la Manera siguie
Ynar. Juan de luz en cumplimiento de lo dispuesto por la carta de
guarde ben de librar las que son muchos que andan en la tierra de la Rochela
gazo an los quales se hizieron comprando lo procedido dellos
Con la dicha sayo quien son los conoc las gran ana de la Samonea
la qual la dicha Nasan Juan de luz donde la dicha se buen en la
forma mazze ferida y por la manera siguiente
Para todo el tiempo y dicha villa de Corte a saber es en cargar de pesado
de q. cubiere grana nte a todos Cordias — San ynmo pena que
cada vno de q. tenga de bentado Samonea como q. quera
traer por la Provincia Mercadería la qual se hizera
Son clazzius cades y cun cara grancana en la forma
este de baxo mas grano que bengan a la provincia de guipuzcoa
y cun sanis gazo an y todas las partes de la dicha provincia
como a dicho es la dicha Samonea que dicho es de luego
cada vno del mano y cuento de dezir y que la traen
a pedir a Samonea este de castilla cabrem
Yeto cien grana
a pto ni modo de meter grancano de la dicha Samonea de
San Sebastian como de bezanis gonda y Suzana a saber
de ellas y todos los dias pasan a sanis y a cun y a todas las partes
del la provincia de guipuzcoa grancana nada en la forma
tratantes a bendel con braes dando y trayendo a Vro cuento
Mes dicha y que tengan mas lugar de que puedan hacer la
cabeza de Samonea que puedan traer a la dicha villa
Vienen a la baxa de los pasajes y rincon de Vranda dozaya
Sermina cossa Gante y de que quieran pasar a la provincia de
Guipuzcoa bustan con todos los que quien poder y cetaneque
La dicha Samonea no sea tal que y falle o encontrare en Vro
Vtiles o prinzipales partes particulares y de cuerdo que a ser de

Cantidad de moneda que dellos quisieren sacar
corres por diez que dos que sea de ser
a recaudar a los tratos y asi con buenos
Reyes asi dados por que no sacar
Mas de mil los que en adelante =
Moneda Ordenar y establecer
Reberen a la ciudad de Antequera
Agraviar contra malos y negados
Todos donde dexan la moneda con
ueze coronadas sean obligados
Con el mismo color de sacar para los lugares
Sacados y a coronas con la moneda cualquier
Dan y otras cosas pendientes que la traxeren
Dentro de cada uno = la pena de
Que los que acaso o ocasion de
Cosa que sea o negada para adelante
Por ser y para que se dice el Reyno
En nombre de la que a mercader no sean de
Obligados a dar = Y que la de Clamen
Dexen y mandados sellos no sean
Pena de la carcel con ser sum. de
Perdon =